

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00237.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: DAVID ROBERTO MENDOZA BELEÑO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante allegó constancia de notificación electrónica al demandado. Provea.

Santa Marta, 25 de agosto de 2022.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES  
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tras haber quedado notificado el demandado gracias a las gestiones de notificación efectuadas por el extremo ejecutante, procede el despacho a pronunciarse en el trámite adelantado con el fin de obtener el pago de la suma de dinero derivada de las obligaciones relacionadas en el auto del 12 de mayo de 2022, emitido por este juzgado.

**ANTECEDENTES DE LA DECISIÓN**

BANCO DE BOGOTA S.A., a través de apoderada judicial presentó demanda ejecutiva en contra de DAVID ROBERTO MENDOZA BELEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.867.546, pretendiendo que se librara mandamiento de pago por el capital e intereses moratorios derivados de la obligación contenida en el pagaré N° 553566754.

Por considerar el despacho que el título arrimado al proceso contenía una obligación clara expresa y exigible, y por ende prestaban merito ejecutivo, libró orden de pago en contra de la ejecutada a través de proveído emitido el 12 de mayo de 2022.

El extremo demandante agotó los tramites de notificación al extremo demandado, remitiendo notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, gracias al comprobante e entrega de *CERTIMAIL* se puede corroborar la siguiente constancia de notificación.

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00237.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: DAVID ROBERTO MENDOZA BELEÑO

Conf: NOTIFICACION PERSONAL DECRETO 806/20-LEY 2213/22 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A

Confirmación <acknowledge@r1.rpost.net>

Sáb 23/07/2022 11:44 AM

Para: Martha Quintero <miquintero@outlook.com>

Acuse de Envío de Certimail - Su Mensaje está en Proceso

Este mensaje certifica que el siguiente email fue enviado.

Categorías	Detalles del Mensaje	
Para:	<davidrmb92@gmail.com>	
Cc:		
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL DECRETO 806/20-LEY 2213/22 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A	
Recibido por Certimail:	(UTC: 5 horas delante de hora Colombia) 23/07/2022 04:44:18 PM	(Local) 23/07/2022 11:44:18 AM
Número de Guía:	253C4D55697A061F855139E98E8EA850EE12F485	
Código de Cliente:		
Características Usadas:		

- Notas:
- \*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>
  - Certimail enviará un Acuse de Recibo Certificado™ como evidencia digital de entrega, contenido transmitido y fecha/hora dentro de las próximas dos horas.
  - Todas las direcciones en Bcc serán incluidas en su email de Acuse de Recibo Certificado.
  - El Acuse de Recibo Certificado contiene la lista completa de direcciones de destinatarios a los cuales el mensaje fue transmitido.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar [https://web.certimail.com/indicadores\\_y\\_servicios](https://web.certimail.com/indicadores_y_servicios) (mailto:certimail\_Cero\_Papel@2-Corro\_Electro@3-83@nico\_Certificado@5-Certimail) Powered by RPost®

Recibo: NOTIFICACION PERSONAL DECRETO 806/20-LEY 2213/22 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Sáb 23/07/2022 1:47 PM

Para: miquintero@outlook.com <miquintero@outlook.com>



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
davidrmb92@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	relayed:gmail-smtp-in.l.google.com (173.194.76.27)	23/07/2022 04:44:22 PM (UTC)	23/07/2022 11:44:22 AM (UTC -05:00)	

\*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Martha Quintero <miquintero@outlook.com>
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL DECRETO 806/20-LEY 2213/22 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A
Para:	<davidrmb92@gmail.com>
Cc/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CY5PR10MB6117FD57604495BCC55A8B9CD2939@CY5PR10MB6117.namprd10.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	23/07/2022 04:44:18 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	253C4D55697A061F855139E98E8EA850EE12F485
Tamaño del Mensaje:	12832803
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
4.4 MB	NOTIFICACION PERSONAL, MANDAMIENTO DE PAGO, DEMANDA Y ANEXOS DAVID MENDOZA.pdf
4.5 MB	ANEXOS DEMANDA DAVID MENDOZA.pdf

Por lo que el demandante acreditó en forma completa la notificación electrónica del demandado, quien a pesar de las notificaciones remitidas por el demandante al demandado este no contestó la demanda.

Así las cosas, por encuadrarse la situación en lo normado por el inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso, se ordenará seguir adelante con la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** en contra de DAVID ROBERTO MENDOZA BELEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.867.546, tal como fue decretado en el mandamiento de pago a que se hizo referencia en la parte motiva de esta providencia.

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00237.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: DAVID ROBERTO MENDOZA BELEÑO

**SEGUNDO:** Presente el apoderado de la parte ejecutante o la demandada la liquidación del crédito, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P.

**TERCERO:** Condense en costas a la parte demandada, inclúyase como agencia en derecho la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.588.594), atendiendo los artículos 365 y 366 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
**JUEZA**

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA Por estado No. 120 de esta fecha se notificará el auto anterior. Santa Marta, 14 de octubre de 2022</p> <p></p> <p>Secretaria, Margarita Lopez Vides</p>
--

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83af085328a749954f6d4a4d4f0d7508278afc824a52553f4667c1961756edf**

Documento generado en 13/10/2022 03:44:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**